

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.

Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100

En Indias.

Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 16 de Setiembre.

El paquebote de vapor *Caledonia*, que llegó el domingo á Liverpool habiendo empleado 12 dias en la travesía, ha traído noticias de los Estados Unidos que alcanzan al 31 de Agosto, y cuyo resumen es como sigue:

Los asuntos interiores no presentan ningun interes; pero se han recibido de la frontera de Méjico avisos que no carecen de importancia.

Las cartas de Veracruz son del 13, y anuncian que la posición de Paredes era completamente desesperada. El movimiento que ha estallado en Guadalajara y en Veracruz se ha propagado en la capital, cuya guarnición se sublevó el 4 de Agosto, habiendo dirigido los gefes del pronunciamiento una comunicacion al comandante general del departamento de Veracruz, invitándole á que se ponga al frente del alzamiento.

Segun noticias, parece que poco antes del manifiesto de Salas y Gomez Farias, gefes revolucionarios, el Presidente habia salido de la capital con sus tropas, que, aunque poco numerosas, estaban ya de acuerdo con los insurgentes de Méjico, los cuales se apoderaron sin resistencia de la ciudadela y de la ciudad. Aguardábase la llegada de Santana á Veracruz, cuyo puerto continuaba bloqueado por la escuadra americana.

El 8 el barco de vapor *Missisipi* probó á pasar la barra de Alvarado para atacar la ciudad; pero no consiguió su intento. Despues de algunos tiros disparados por una y otra parte, la escuadra que se habia aproximado hubo de hacerse al mar.

No se han recibido noticias de la escuadra americana, la cual á las últimas fechas se habia dirigido hácia las costas mejicanas del Océano Pacífico. Sin embargo, una carta, la cual no merece entero crédito, habia anunciado el ataque de San Francisco por dicha escuadra, añadiendo que el almirante inglés Seymour, que se hallaba en aquel punto, amenazó con su intervencion á los americanos si trataban de apoderarse del puerto.

En lo interior de los Estados Unidos no habia ocurrido ningun suceso importante. Las últimas cartas de Washington anuncian una próxima reforma en el Gabinete. Mr. Bancroft habia conseguido por fin del Presidente el cambio de la cartera con una embajada. Pero el secretario de la embajada aun no habia hecho eleccion entre Paris y Londres. Decíase que Mr. Mason, el attorney general, seria el sucesor de Mr. Bancroft.

(Debats.)

El corresponsal de Nuremberg asegura que los Gabinetes de Petersburgo, Viena y Berlin han recibido avisos de que se tramaban nuevas tentativas de insurreccion en Cracovia, en Galitzia y en Posen. Se han adoptado medidas de precaucion en este sentido. (Id.)

En el Perú y Chile se ha sabido con el mas vivo interes los arreglos hechos por la compañía inglesa de paquebotes trasatlánticos para el paso por el istmo del Panamá de cartas, despachos y envíos de oro y plata con destino á Europa.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 18 de Setiembre.

Ayer ha dejado á Cádiz la escuadra inglesa. Durante su permanencia en este puerto ha sido intachable la conducta de los gefes y oficiales que en gran número han bajado á tierra. Sabemos que entre el Excmo. Sr. comandante general y el vicealmirante inglés han mediado las mas finas y delicadas atencio-

nes. El primero fue uno de estos dias á visitar el navío almirante, donde se le hicieron las salvas correspondientes, habiendo encontrado la mas obsequiosa acogida. Las demas autoridades y cuantas personas de todas clases y condiciones han ido á ver los buques han sido igualmente muy bien recibidas.

En una de las noches anteriores el Sr. cónsul inglés dió un baile en su casa para obsequiar al vicealmirante y demas gefes de la escuadra.

Los que esperaban que esta viniese á Cádiz con un fin hostil ó semi-hostil han podido convencerse ya de su error. Esa ilusion mas han perdido. ¡ Son tantas las que van perdiendo diariamente! (Com.)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CHURRUCA.

Sesion del dia 23 de Setiembre de 1846.

Continúa el discurso del Sr. Ministro de Hacienda.

No hablaré de una especie de cuadro diplomático que nos trazó S. S. á su gusto y manera, dividiéndonos la Europa en constitucional y no constitucional; haciendo tambien un estado de guerra entre el Norte y el Mediodia, y suponiendo que nosotros debiéramos colocarnos en uno de estos Estados. ¿ Pero hay algun Diputado español que quiera voluntariamente asociarse á esas alianzas de intereses encontrados que tienen entre si las diversas naciones? ¿ Por qué arrastrarnos á unir nuestra suerte á los intereses particulares de la Francia ó la Inglaterra? No; nuestro sistema es la neutralidad mas completa, la buena armonia con todas las naciones, la preferencia por ninguna; pero ligarnos en cuestiones que nada nos interesan; asociarnos con alianzas que nos conducen á guerras como en las en que perdimos nuestra marina; en que perdimos nuestro territorio; á guerras como las que hicimos á las colonias inglesas, olvidando las nuestras; yo no concibo que á ningun Diputado se le ocurra comprometer ni ligar de este modo á esta pobre nacion trabajada por tantos desastres.

S. S. reprodujo hoy los argumentos ya presentados y contradichos en otra ocasion, en la solemne discusion del mensaje, con motivo del matrimonio de la Infanta, suponiendo que habiamos quebrantado nuestra alianza anglo-inglesa, en la que reposa la paz del mundo. Ni se ha quebrantado esa alianza ni hemos procurado quebrantarla. Hemos resuelto un negocio que era propio nuestro; y si bien en el modo de resolverlo pudimos tener consideracion á las consecuencias que pudieran resultar, no fue nuestro ánimo quebrantar alianzas, porque no creo que tenga ninguna Potencia derecho á intervenir en negocios nuestros.

Las alianzas del mundo estriban hoy en intereses materiales, en el comercio de las naciones, en sus comunicaciones, en la ilustracion, en la tolerancia religiosa y política; en una porcion de relaciones en fin que se perturbarian el dia en que hubiese una guerra, y que tienden todas á evitarse, por grandes que sean los sacrificios que haya que hacer. Conservando pues nuestra independencia, nuestra neutralidad, sin preferencia ninguna al resolver un negocio doméstico, no hemos quebrantado la alianza de la Inglaterra ni ninguna otra. Esa alianza existirá por mucho tiempo para bien de la nacion y para bien de la libertad. (Bien, muy bien.)

S. S. nos increpó despues por que nada habiamos adelantado en la cuestion de Roma. Señores, la cuestion de Roma no está cual hubiéramos deseado; pero hemos adelantado mucho en ella si se atiende á como la encontramos. S. M. la Reina está reconocida por el Soberano Pontífice que se dirige á ella llamándola Reina legítima de España; está su patronato reconocido, y confirmados los obispos que le han presentado.

Pasemos á la política interior. En esta política interior volvió S. S. al tema de los estados de sitio, de los gobiernos excepcionales, de la intolerancia &c. Señores, el Sr. Seijas admite como nosotros el principio de que en circunstancias dadas debe usar el Gobierno de todos los medios, incluso los estados excepcionales. La dificultad únicamente está en cuales son esas circunstancias; y cómo el Sr. Seijas se reservaba apreciarlas para si cuando sea Ministro; nosotros cuando lo somos nos lo reservamos tambien, y decimos que cuando lo hacemos creemos que son las circunstancias oportunas. Creemos que los estados de sitio son necesarios: autoridad tenemos unos y otros para decir que sí como para decir que no.

De consiguiente la cuestion queda en el terreno de que los Diputados de la oposicion por boca del Sr. Seijas reconocen la legalidad, la justicia, la conveniencia de los estados excepcionales, reservándose adoptarlos si llegan á ser Ministros cuando los crean necesarios. Queda pues reducida la cuestion á juzgar del momento de la necesidad; y cuando nosotros la creemos así, adoptamos los principios del Sr. Seijas y de la oposicion.

Pero la diferencia está, ha dicho el Sr. Seijas, en que nosotros tomamos el estado excepcional por excepcion, y los actuales Ministros por regla. Ninguno que nos conozca, que sepa nuestros principios, puede creer que tratamos de establecer como regla de gobierno en España los estados de sitio. Señores, por triste que sea siempre recordaré una época. Cuando entramos con el ilustre general Narvaez á formar parte del Ministerio en 1844, por circunstancias que no calificaré estaba toda la nacion en estado de sitio. Hay mas, la nacion misma aplaudia aquel estado de sitio, de fuerza; estaba cansada de trastornos; ningun Gobierno le habia dado orden ni amparo; los pronunciamientos se seguian unos á otros, las revoluciones estaban á la orden del dia. En aquel momento tenia una gran parte de la opinion en su fa-

vor el sistema de dar leyes por decretos sin contar con las Cortes: era grande el riesgo de adoptar un nuevo sistema, y nosotros mismos, á pesar de que nuestras convicciones y nuestra vida estan ligadas con el Gobierno representativo, temimos abandonar esta senda que encontraba grandes aplausos y simpatias. Sin embargo, nos decidimos por nuestros principios; triunfaron sobre nosotros nuestras convicciones.

El primer acto del Ministerio fue levantar el estado de sitio general, el segundo convocar las Cortes para reformar la Constitucion y cuenta, señores, que se nos decia: «vuestra obra es imposible, jamas con las Cortes hareis grandes reformas; son buenas para conservar las leyes que se han hecho, pero para introducir mejoras, ese es un sueño dorado que vereis desvanecido.» Pues eso hicimos cinco hombres solos que nos encontrábamos en el poder; vinimos al Parlamento á contar con él para todas las leyes como para reformar la Constitucion. Y cuando esta conducta hemos seguido, cuando entonces estaba la nacion contenta porque habia encontrado reposo á la sombra de aquel sistema, cuando nos atrevimos á cargar con una responsabilidad inmensa, tenemos derecho á ser creidos al decir que no queremos estados excepcionales ni ilegalidad.

Y, señores, mientras haya Cortes, gobiernos representativos, discusion pública no hay que temer abusos del Gobierno; el Gobierno se contentaria aun cuando no fueran esos sus sentimientos, porque sabria que de otra manera su prestigio y su parecer desaparecerian ante una discusion y con ellos su reputacion.

Pasó luego el Sr. Diputado á la cuestion ministerial. El señor Seijas indicó que yo habia dicho que el Ministerio estaba muerto, pues que supone S. S. haber dicho yo que al confiarlos S. M. su voluntad soberana sobre la eleccion de su esposo y el de su augusta Hermana nos habíamos retirado para deliberar si debiamos ó no continuar en el Ministerio, suponiendo nuestra existencia ministerial incompatible con el próximo enlace de S. M. Yo no podia decir eso: he dicho, porque nada ha indicado el Sr. Presidente del Consejo, que cuando S. M. nos anunció su voluntad soberana nos retiramos para deliberar, no si debiamos retirarnos, sino si en aquella voluntad podia haber algo contra los intereses del pais y los de S. M. Nosotros la consideramos como útil y beneficiosa, y nos sentimos con fuerza para traerla al Parlamento. Por eso la trajimos aquí y nos levantamos para defenderla.

Aquí nada puede discutirse sin un Ministerio responsable; las cuestiones son entre las Cortes y el Ministerio. Aun aquellas que toman su origen de la voluntad soberana, aun aquellas que mas particularmente tocan á la Reina, cuando se presentan al Parlamento, la Reina desaparece, queda inviolable en su augusta recinto, y solo quedan presentes los Ministros para responder en todo caso y en todo evento, como que hacen suyo y exclusivamente suyo el negocio que se ventila. Esta es la teoria, esto dijimos entonces, y ademas acompañamos á esta cuestion la de las contribuciones en el mismo dia para que los Diputados viesen que les quedaba un campo abierto, y que no se pasaba la oportunidad de atacar al Gobierno. El Gobierno anunciaba que abria un nuevo campo para que no se creyese que al dia siguiente de presentar el mensaje se cerraban las sesiones.

Así lo decia la oposicion, así se decia por fuera; ¡ como si nada valieran nuestros compromisos, nuestra lealtad para con la Reina y para con el pais! Pero el Sr. Seijas dijo: «se va á inaugurar una nueva era, la marcha que el pais reclama no la podeis adoptar.» ¿ Y en qué se oponen nuestros principios, nuestra conducta á la marcha que convenga poner en planta? Las medidas que se adoptan y que se varian segun el estado en que se encuentran las naciones ¿ pueden estar en oposicion con nuestros constantes principios, con nuestra constante conducta? ¿ En dónde y por qué? Porque lo dice el Sr. Seijas. Permítame S. S. que le diga que su autoridad no me convence ni me impone en este caso. S. S. decia lo mismo el año pasado; hoy repite que la nueva era que se va á inaugurar es incompatible con nuestra permanencia en el poder.

En la nueva era, ¿ qué puede haber? ¿ Monarquía constitucional? ¿ Gobierno representativo? ¿ Orden? ¿ Moralidad? ¿ Administracion? ¿ Tolerancia? ¿ Y es esto incompatible con nuestro Ministerio? Yo hubiera deseado que nos hubiera presentado el Sr. Seijas una razon siquiera, porque repite que su autoridad no me convence; la de sus compañeros tampoco, porque yo no reconozco mas ley que la de las mayorías. Y conio que antes que el sol se ponga veremos desvanecido el anuncio del Sr. Seijas.

Si este cuerpo nos niega la autorizacion que hemos pedido, entonces creeremos á S. S. Si las Cortes que se van á reunir se oponen á nuestra marcha haremos lo mismo; pero mientras el pais no se explique legítima y legalmente, no lo creo; mientras la mayoría no se adelante á decirlo no reconozco en S. S. autoridad para eso, porque los Gobiernos representativos estriban en la voluntad de las mayorías. De otra manera seria una anarquía si un solo individuo de la oposicion, si toda está, reducida al poco número que tiene en España, destruyese los Gobiernos todos los dias y á todas horas.

Despues habló S. S. de la oposicion de la prensa cuando los acontecimientos de Galicia, suponiendo que la oposicion se ponía al lado del Gobierno en aquellas circunstancias. Eso no es cierto. Aquella prensa fue una prensa hipócrita. Es esa prensa que exagera los acontecimientos, que injuria al Gobierno, que pondera las malas noticias, que las inventa muchas veces, al mismo tiempo que con pérdida hipocresía aparenta apoyar al Gobierno.

¡ Ba á concluir, pero tengo que contestar á mi digno amigo el señor Moron, que ha llamado la atencion sobre las mejoras que pueden hacerse en el sistema tributario, y en muchas de las cuales tiene razon S. S.

Mas al presentar esta autorizacion no ha sido mi ánimo prejuzgar las mejoras que pueden introducirse en el sistema; mi objeto fue buscar en las Cortes la legalidad que no tenia la cobranza de los impuestos, y S. S. reconocera como yo la imposibilidad de entrar en este momento en otra discusion. El sistema de patentes ha sido viciado con la introduccion de las categorías, y las categorías son incompatibles con el derecho proporcional; pero hoy hay imposibilidad de entrar en esa cuestion porque complicaria la marcha del Gobierno. Que pueden hacerse mejoras en las patentes es positivo. Todo el mundo sabe las diferentes clases de nuestro pais, lo dividida que está la riqueza, lo escaso de algunas fortunas; yo lo reco-

morco; pero S. S. reconocerá conmigo que no es este el momento de entrar en esa cuestion que S. S. y yo aplazaremos. Debo tambien decir al Sr. Fernandez de la Hoz que al tratar de los decretos de mis antecesores mi ánimo no fue aprobar ni reprobador su sistema, sino legalizar desde luego los decretos que estaban en ejecucion, pero sin entrar de manera alguna á calificarlos, sino porque habiendo el pueblo comenzado á gozar de los alivios que en ellos se contenian, no quise privarles de estos alivios por un simple decreto. Cuando venga la cuestion de presupuestos tal vez tendré todo el valor de otras veces para arrostrar toda la impopularidad de los tributos, triste impopularidad, pero que un Ministro debe arrostrar cuando en ello esta interesada su patria.

Concluyo, señores. El pais nos va á juzgar muy pronto; vamos á presentarnos en esta nueva era, no fraccionados, porque el partido moderado no lo está en España; los mismos Diputados que piensan como el Sr. Seijas van á votar la autorizacion; podemos diferir en ciertas cuestiones: los señores de la oposicion serán disidentes, formarán una fraccion; pero tengase en cuenta que esa disidencia no pasa de las puertas de Madrid. La nacion entera no entiende ni admite esa disidencia; no; el pais juzgará, y ahora dará la razon á los disidentes ó á los que constantemente han obrado formando una grande y compacta mayoría.

Señores, cuando juntos hemos reformado la Constitucion y hemos planteado las leyes administrativas; cuando juntos hemos establecido el sistema tributario; cuando juntos hemos hecho tantas leyes y tenemos preparadas otras, como la de aranceles, Bancos, sociedades anónimas; cuando hemos afianzado el orden público sobre bases estables; y como complemento de nuestra obra íbamos á efectuar el matrimonio de nuestra Reina, ¿habremos de presentarnos desunidos en estos momentos? Sigamos unidos como hasta aqui; la desunion daría el triunfo á nuestros contrarios, y yo no espero de ellos el bien de mi patria. Y cuando vemos cerca el puerto donde deben terminar nuestras desgracias, no nos debilitemos desuniéndonos y rompiendo nuestras filas é introduciendo en ellas el desorden y la anarquía.

El partido moderado unido, compacto se presentará en las urnas electorales á defender sus principios y hacerlos triunfar; los principios de la monarquía constitucional, del Gobierno representativo, del Gobierno de discusion y de legalidad; y cuando peligren estos intereses queridos, hallémonos todos aprehendidos á su defensa. (Muestras de aprobacion.)

El Sr. LATOJA manifestó que la comision acogia con la mayor benevolencia cuanto habia dicho el Sr. Seijas, y que la votacion que iba á verificarse seria una prueba de union para el partido moderado.

Algunos Sres. Diputados reclamaron que se suspendiese la discusion. El Sr. Orense pidió que se diera cuenta de una proposicion que tenia presentada. El Sr. Vicepresidente se opuso; pero al fin se dió cuenta de ella. Estaba reducida á pedir que no se diese el punto por discutido interin algun Sr. Diputado tuviese pedida la palabra.

Mientras el Sr. Orense insistia en que se le dejase apoyarla, reclamó el Sr. Benavides que se preguntara si se prorrogaria la sesion.

El Sr. PASTOR DIAZ manifestó que tenia que hacer una interpelacion al Gobierno de S. M. sobre libertad de imprenta.

Ayudado el Sr. Secretario en el art. 40 del reglamento, preguntó si se prorrogaba la sesion, y se acordó que no.

El Sr. Vicepresidente levantó la sesion, citando para mañana. Eran las siete menos cuarto.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 23 de Setiembre de 1846.

Se abrió á las dos menos cinco minutos, y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

El Sr. García manifestó que tenia que anunciar una interpelacion.

El Sr. PRESIDENTE: No hallándose presentes los Sres. Ministros, lo que se acostumbra es dejarla por escrito en la mesa, y esta se encarga de ponerlo en su noticia; V. S. pues la puede poner por escrito, y la mesa la pasará á sus manos.

Se dió cuenta de dos comunicaciones; una del Sr. Alvaro y otra del Sr. Belmonte, en que manifestaban que no habiendo podido asistir á la sesion deseaban constase su voto conforme con el mensaje que el Congreso aprobó sobre el enlace de S. M. y la Serma. Sra. Infanta.

El Sr. PASTOR DIAZ: Tengo que hacer una interpelacion al Gobierno sobre el estado de la libertad de la prensa, y desearia saber si el Gobierno se halla en disposicion de contestarla.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: El Gobierno queda enterado del objeto de la interpelacion del Sr. Pastor Diaz, y oportunamente se hará cargo de ella, y responderá cumplidamente á lo que sobre este particular pueda decirse.

El Sr. PRESIDENTE: Ayer, señores, no me encontraba en la sesion, y por consiguiente no sé lo que se resolvió sobre una proposicion del Sr. Orense que ahora veo. En el acta no consta resolucion alguna....

El Sr. ORENSE: En ese caso pido la palabra para apoyarla.

El Sr. PRESIDENTE: Segun he visto en los periódicos el Sr. Vicepresidente que estaba ayer dijo que eso era barrear el reglamento; sin embargo el Sr. Orense está en su derecho al presentar esta proposicion, y puede apoyarla; el Congreso creo que le oirá gustoso; yo le permito al Sr. Orense que sostenga la proposicion, pero le ruego que no se extravie del objeto de ella.

Se leyó la proposicion del Sr. Orense que decía: "Ruego al Congreso que no dé el asunto por suficientemente discutido mientras haya algun Sr. Diputado que tenga pedida la palabra. Palacio del Congreso 21 de Setiembre de 1846.—J. M. Orense."

El Sr. ORENSE: Yo hubiera querido, señores, que las dos cuestiones que en este asunto vienen envueltas, que son la del sistema tributario y la otra, que viene á ser como una absolucion de todas las culpas y pecados que se han cometido por el Gobierno, hubieran sido discutidas completamente, y que hubieran dado por resultado algunas ventajas al pais.

Yo hubiera presentado una comienda con el objeto de modificar la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia desde el año próximo; pero tuve la desgracia de no encontrar las siete firmas que previene el reglamento. Es cierto que no me dirigí á todos los Sres. Diputados, porque esto no hubiera sido posible; pero de seguro me dirigí á mas de 50, y solo tres ó cuatro señores me ofrecieron firmarla; pero como no llegaban al número necesario por reglamento no se pudo presentar, y tuve que desistir de este propósito.

Yo bien sé que en hablando tres en pro y tres en contra el reglamento previene que puede darse el asunto por suficientemente discutido; pero debe tenerse en cuenta que el reglamento se ha hecho para casos generales, y cuando no son cuestiones de esta clase se aplica al recurso de que yo me he valido. En una cuestion tan importante como la presente yo creia que no debia preguntarse si estaba el asunto suficientemente discutido; y por consiguiente siempre que yo vea que en cuestiones tan graves y de tanta trascendencia no puedo emitir mi voto de otra manera, apelaré á este medio.

Para apoyar mi proposicion y demostrar que el asunto no está suficientemente discutido, es necesario manifestar los hechos

en que puede apoyarse esta opinion, por consiguiente tendré que enumerarlos del mejor modo que me sea posible.

Yo me hubiera alegrado de que las dos cuestiones que al principio he dicho que comprendia el dictámen se hallasen separados, pero no es culpa mia si se encuentran unidas, y de este modo tengo que tratarlas.

En otra ocasion manifesté que estaba de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda en haber concluido con los empréstitos, así como tambien creo de mi deber manifestar que me ha complacido mucho el empréstito de los caminos hecho por el Sr. Ministro de la Gobernacion; pero yo creo que no se debe juzgar á los hombres por un hecho aislado, sino que por el contrario hay que tener abierta una cuenta de cargo y data, y comparando las partidas ver si se les debe dar la razon ó no.

Las Cortes no estan aqui para decir al Gobierno que hace bien al separarse de la senda que marcan las leyes; en esto hacemos mal y por lo mismo yo no quiero hacerlo.

En todos los países constitucionales se sabe, señores, el modo con que se forman los Ministerios, y nadie ignora que salen de la mayoría del Parlamento, siendo conocidas las causas por que se hacen las variaciones; aqui no sucede otro tanto.

El Congreso sabe que por mas esfuerzos que hicimos no pudimos saber lo que habia sucedido en la crisis de Barcelona, ni tampoco he visto que algun Sr. Diputado haya pedido explicaciones que debian haberse exigido del Gobierno. Las Cortes saben igualmente que habia un Ministerio que tenia una mayoría numerosa y un apoyo decidido, puesto que en la cuestion de hacienda no votaron contra él mas que nueve Sres. Diputados; y de repente se declaró esto un desacato sin saber por qué, puesto que á no ser profetas no podiamos saber cuál era la voluntad de S. M. antes de haberla visto. ¿Qué hubo pues para sacar aquel Ministerio del poder? Esto es lo primero que debia haberse sabido.

A los pocos dias el Ministerio que le sucedió fue echado poco menos que por la ventana. Qué motivo pudo haber para esta salida tan brusca, es cosa que debia decirse, porque del modo con que se hace se deduce la consecuencia de que el Parlamento es una cosa insignificante. El Gobierno debia haber reunido las Cortes, y aqui deso, antes que se me olvide, contestar al Sr. Collantes, que nos dijo que teniéndolas por ilegales, cómo decimos que debia haberse reunido; yo diré al Sr. Collantes que las tengo por ilegales; pero que el Gobierno y S. S., que no las tienen por tales, no pueden dar esa contestacion, puesto que ahora que les han parecido necesarias las han reunido.

Se me dirá que se iban á hacer nuevas elecciones, pero esto no era un obstáculo puesto que algunos ejemplos se podian citar de Cortes que han durado hasta la reunion de las que les seguian: citaré solamente uno y este es las Cortes del año 22, que estuvieron reunidas hasta ocho dias antes de abrirse las nuevas.

Los sucesos de Galicia tampoco pueden citarse como obstáculos, puesto que no duraron mas que 20 dias; yo concederé que durante este tiempo no se convocasen, pero pasado este periodo ¿por qué no se convocaron?

A propósito de los sucesos de Galicia citaré un dicho célebre, y es el de que fusilar no es gobernar; y yo creo que si el fusilar no era gobernar en aquella época, sucede lo mismo en esta, porque no hay motivo alguno para que esa máxima no sea la misma ahora que antes.

De este sistema ilegal ha resultado que el ayuntamiento de Palma no ha querido hacer el reparto de contribuciones, por lo que á este ayuntamiento se le ha destituido y echado una reprimenda; yo creo que el ayuntamiento de Palma ha cumplido con su deber, y yo hubiera deseado que todos los de España hubieran hecho lo mismo, porque este es el único recurso que tienen las Cortes para hacer que se cumpla con la ley.

En algunas provincias de la monarquía se está como puede estarse en Marruecos, porque no se observan las leyes ni se hace mas que lo que acomoda á las autoridades superiores.

El Sr. Esteban Collantes citó una proclama ó bando del conde de Peracamps. Yo ya he dicho que no vengo aqui á defender las cosas malas que haya hecho mi partido, sino las que me parecen buenas; pero tambien debo advertir la gran diferencia que hay entre una ciudad sublevada de donde tuvieron que salirse las tropas y ponerla sitio, al estado en que se encuentra ahora Cataluña: de modo que no hay término de comparacion entre el conde de Peracamps y el general Bieton; ademas que lo malo que haga un hombre de un partido no puede recaer sobre todo el bando político á que pertenezca, y mucho menos cuando, como sabe muy bien el Sr. Collantes, hubieron de disolverse aquellas Cortes esencialmente progresistas, porque se opusieron y clamaron contra el bombardeo de Barcelona.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Orense, debe V. S. tener presente que no se está discutiendo el proyecto de la comision, sino que se trata de apoyar la proposicion que V. S. tiene presentada; y por lo tanto le ruego no se extravie del objeto para que le he concedido el uso de la palabra.

El Sr. ORENSE: Estoy demostrando que el asunto no está suficientemente discutido.

El Sr. PRESIDENTE: Espero que V. S. se contraerá al objeto de la proposicion.

El Sr. ORENSE: Antes de que se me pase voy á deshacer una equivocacion del Sr. Seijas Lozano: dijo S. S. que al Gobierno no se le pueden negar los subsidios, y yo debo advertirle que no se niegan al Gobierno sino al sistema del Gobierno.

Yo creia, señores, que la nueva era de paz y felicidad que se trata de inaugurar con el enlace de S. M. debia ir acompañada de algun alivio en las cargas públicas para que los pueblos pudiesen con mas motivo regocijarse con este acontecimiento, porque las cruces, empleos y condecoraciones que con este motivo se distribuyan no les importa á los pueblos, puesto que lo que necesitan es pagar menos y tener menos miseria.

Prescindiendo de los intereses de partido debo decir, porque todos lo sabemos, que hay una opinion general acerca de que las contribuciones son enormes, que el año pasado se pagaron, este año se pagan mal, y el que viene será imposible pagarlas.

El Sr. Moron nos manifestó que habia provincia donde no se hacian exportaciones porque los derechos de la contribucion de consumos son tan excesivos, que los productos no pueden tener salida alguna.

Aqui, señores, habia dos sistemas; el de Castilla, que era malo, y el de Aragon que era bueno, y lo que ha sucedido es que el Aragon ha quedado muy descontento y mal parado, porque en lugar de tomar lo bueno y trasladarlo á los demas puntos, se ha tomado lo malo de una y otra parte, no haciendo caso de lo bueno. Ahora bien, ¿qué bienes hemos proporcionado al pais, y qué cuenta vamos á darle del desempeño de nuestro cargo? ¿Cómo podremos presentarnos con pretensiones de ser elegidos otra vez?

Yo creo que muchos señores de los que componen la mayo-

ria serán elegidos Diputados si el Gobierno actual continúa rigiendo los destinos de la nacion; pero creo que vendrán muy pocos si sucede lo contrario.

Se dijo en cierta ocasion que convenia dar importancia al poder civil, y creo que esta es una de las máximas de la oposicion; y sin embargo todos hemos visto separado á un juez de primera instancia porque reclamó el conocimiento de una causa en uso de su deber. Llamo la atencion del Sr. Ministro de la Guerra sobre este punto para que no se repitan semejantes espectáculos, por las malas consecuencias que traen consigo.

Al Sr. Ministro de la Gobernacion, á quien antes he hecho justicia porque creo que debia hacerse, le recordaré un suceso que no hace mucho ha tenido lugar.

Un digno Sr. Diputado que se sentaba en aquellos bancos, el Sr. Perpiñá, ha sido asesinado de la manera mas atroz, y no se sabe sobre este punto todo lo que debia saberse; yo no diré que pueda preverse un acontecimiento de esta clase; pero cuando pagamos 21 millones para sostener una guardia civil y 12 millones á la policia, no se saca el partido que debia sacarse, puesto que no se puede transitar por los caminos.

Tampoco puedo pasar en silencio la imponente actitud que el Gobierno tomó con respecto al Portugal. Yo creo que no habiendo necesidad no debe hacerse cosa alguna de que luego se haya de retroceder, porque es muy ridículo el dar lugar á que pueda formarse la idea de que un Gobierno pueda volverse atras; y esto pudiera suceder muy bien en otra cuestion de que no me quiero ocupar ahora porque no es momento oportuno para ello.

Tambien el territorio de Navarra fue violado por la Francia, y cuidado que no es la primera vez; y sin embargo el Gobierno no ha adoptado medida alguna para que no se vuelva á repetir.

Otro acontecimiento hay de que no se ha ocupado el Gobierno, á pesar de que la imprenta ha hablado algo acerca de él; este es la expedicion del general Flores á la América: yo espero que no dará lugar el Gobierno á que crean los Gobiernos americanos que tenemos intencion de influir en sus negocios interiores apoyando semejantes expediciones.

Señores, de las nuevas elecciones tampoco se ha dicho nada, y yo toco este particular porque en varios puntos de la nacion han empezado ya á quejarse de las medidas preparatorias que ha tomado el Gobierno. Yo suplico al Gobierno que sea sumamente imparcial en las elecciones, porque creo que de cualquier modo que obre no podria evitar que vengan aqui Diputados que le hagan la oposicion; podrá influir acaso en que el número sea mayor ó menor, pero no podrá evitar que salgan efectos Diputados progresistas. En este supuesto yo ruego al Ministerio que deje en entera libertad á los electores, puesto que de cualquier modo que obre ha de tener oposicion en el Congreso; y cuando haya esta oposicion, cuando esten aqui representados todos los partidos entonces será cuando empezará á ser una verdad el sistema representativo.

Yo creo que el Sr. Pidal, cuando ha repetido tantas veces que desea haya oposicion en este sitio, no tratará de impedir: al tiempo de hacerse las elecciones. Yo, como sé que á S. S. I agrada la oposicion, trato de darle gusto, y por eso se la hago. Vuelvo á repetir que el Gobierno debe ser imparcial en las elecciones sin dar lugar á que, bien sea por la designacion de distritos ni por otra cosa, se dé lugar á decir que el Ministerio ha influido. Es necesario que, ya que en algunos distritos no hay mas que 150 electores, estos electores tengan completa libertad para votar, que no quede duda ninguna de ello; y ya que los Diputados que vengan no representen la voluntad del distrito, que representen por lo menos la de los 150 electores.

Entre los cargos que he hecho al Gobierno he dejado de apuntar el de mas consideracion, y es que el Ministerio de la Constitucion de 1845 ha hecho dos Constituciones. Segun el ha obrado, hay artículos que son inviolables y otros que se pueden violar. Los artículos que tratan de los derechos de los ciudadanos, de la libertad de imprenta, de la seguridad, de la cobranza de las contribuciones, estos pueden violarse; pero los que tratan del poder y sus prerrogativas, estos son sagrados é inviolables. Digo pues que el Gobierno ponga á esto un remedio, y sepamos el día que empieza á regir en España el sistema representativo. Que sea franco el Gobierno, y nos diga de una vez á qué hemos de atenernos; que nos diga si hay libertad ó despotismo. Yo, francamente, mejor queria que así se nos hablase, y si se habia perdido el sistema representativo, yo por mi parte daría por perdido lo rezado, y me retiraría á mi casa mas tranquilo. Ruego pues al Gobierno que procure que la Constitucion sea una verdad, y que haga inviolables todos sus artículos, así como ha hecho inviolables algunos.

El Sr. PRESIDENTE: Puesto que ya ha hablado V. S., señor Orense, retirará su proposicion; pues me parece que este era su objeto.

El Sr. ORENSE: La retiro.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada la proposicion del señor Orense, y se va á preguntar si está discutido el punto suficientemente.

Hecha la pregunta, así lo acordó el Congreso.

Preguntado si se aprobaba el dictámen de la comision en que se concede autorizacion al Gobierno para seguir cobrando las contribuciones, se acordó que la votacion fuese nominal por haberlo pedido varios Sres. Diputados.

Verificada esta, resultó aprobado el dictámen en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Las Heras, Mon, Pidal, García Hidalgo, Fernandez Negrete, Castro, Alvarez, Rubalcaba, García, conde de Pinofiel, Castro, Ceruti, Rey, Gallardo, Bravo Murillo, Donoso Cortés, Canga Añgüelles, Ferreira Caamaño, Esteban Collantes, Coira, Ponzoa, La Toja, Cabanillas, Muñoz Maldonado, Carrasco (D. Rufino), Orive, Olivan, Escosura, Sanchez Fano, Oviedo, Lopez Vazquez, marques de Povar, Mayans, Martinez Almagro, conde de Adanero, Muñoz de San Pedro, Sierra, Vigodet, Ahumada, marques de Villagarcía, Aibat, Armero (D. Jaquin), Benavides, Carriquiri, Lopez Vazquez (D. Jaquin), Villaverde, Tames Hevia, Bardaji, Gradoli, Fiol, Yañez, Salva, Montes de Oca, Revagliato, Caveda, Bahamonde, conde de Torres Cabrera, Abril, Balbuena, Rios Rosas, Belza, Alvarez Quiñones, Ramirez Arellano, Robles, La Moneda, Polo, Concha, Posada Herrera, Lopez Clarós, Belmonte, Bardaji (D. Pedro), Cortés, Descartio, Galvez, Velluti, Madramani, Vistahermosa, Ortega, Fernandez de Castro, Mendiri, Mota, Antoine y Zayas, Romero Ginér, Moron, baron de Bigüezal, Leal, Lafiguera, Vazquez Queipo, Moreno (D. Domingo), Cuadra, Marco, Valterra, Membrado, Rodriguez de la Vega, Suarez de Puga, Tutor, Vilches, Toubes, Yañez Rivadencira, Lopez Ballesteros, Guterrez de los Rios, Moyano, Guerrero, Martí, Herrera, Arteta, Zambrano, Viñas, Pardo Montenegro, Orlando, Arzola, Cela, Sartorius, Navarro, marques de Montevirgen, Amblard, Mesia, Davalillo, Sicars, Mullerat, Vallés, Carramolino,

Inguanzo, Diaz Cid, Lillo, Govantes, Moreno (D. Manuel), Caballero, Calvo Rubio, Cortazar, Sainó, Mata y Alós, Sr. vicepresidente Armero.

Total 154.
Señores que dijeron no:
Nocedal, Vahcy, Monreal, Fernandez de la Hoz, Nuñez Arenas, Gonzalez del Pino, Flores Calderon, Calderon (D. Serafin), Ros de Olano, Orense, Pastor Diaz, Zaragoza.

Total 12.
Leido en seguida de nuevo el dictamen, el Congreso acordó estar conforme con lo aprobado y lo votó definitivamente.

El Sr. LLORENTE (D. Alejandro): Pido la palabra para anunciar una interpelacion.

El Sr. Vicepresidente ARMERO: La tiene V. S.
El Sr. LLORENTE (D. Alejandro): He pedido la palabra únicamente para hacer una pregunta al Gobierno de S. M. para saber el estado en que se halla la cuestion de aranceles, que es de sumo interes para el pais, y por lo mismo en diferentes legislaturas me he dirigido al Gobierno con este mismo objeto. Yo deseo que el Sr. Ministro de Hacienda me diga si está dispuesto á cumplir en un plazo mas ó menos corto las promesas que se hicieron desde ese banco al votar la ley de aranceles, de traer en breve á la deliberacion de las Cortes el complemento de los mismos aranceles. Confio en que la respuesta del Sr. Ministro será satisfactoria.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Contestaré al Sr. Diputado por Cádiz que una parte integral del sistema de Hacienda que se ha propuesto el actual Ministro y todo el Gobierno es la reforma de los aranceles. Cuando anuncié á las Cortes los nuevos presupuestos en Febrero, anuncié tambien que dentro de pocos dias presentaria igualmente los nuevos aranceles reformados, segun estaba ya indicado. Dejé de ser Ministro á los pocos dias, y no pude cumplir esta promesa.

Lo que puedo decir es que estan concluidos los aranceles por parte del Gobierno, y no falta mas que una pequeña reforma; y no dejarán de presentarse en los primeros dias de la próxima legislatura. Mi deseo hubiera sido presentarlos cuanto antes; pero el Sr. Diputado conocerá que no era esta la oportunidad, y que el Gobierno desea que en los primeros dias de la próxima legislatura se presenten á las Cortes para completar su sistema. Ya que estoy levantado, y puesto que ayer con motivo de los diferentes puntos tocados en la discusion no me fue posible recopilar todo lo que se dijo en el Congreso, la gratitud á todos los Sres. Diputados que en la presente legislatura tanto han auxiliado al Gobierno me obliga á decirles que no contemplaré nunca completo el sistema tributario, mientras que la contribucion territorial de España pase de un 10 por 100 en todas las provincias de la Peninsula. Que todos los trabajos, que todos los datos que existen en el Gobierno me confirman cada dia mas y mas que la contribucion territorial de los 250 millones no debe pasar en ninguna provincia ni respecto á ningun individuo de mas de un 10 por 100. Los exesos y los abusos que ha habido, y que no es posible hoy remediar, dimanar de la falta de datos y de la urgencia de cobrar para atender á las necesidades del pais. Que jamas diré que es un sistema perfecto ni que se aproxime á la perfeccion siquiera mientras haya provincias en que se pague mas del 10 por 100 sobre la propiedad.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Saturnino): Pido la palabra para hacer una interpelacion.

El Sr. Vicepresidente ARMERO: La tiene pedida antes el Sr. Garcia.

El Sr. GARCIA: La pregunta que tenia que hacer se reduce á saber en qué estado se halla el reconocimiento de nuestra deuda con respecto á la República de Venezuela, que debe ser reconocida por la misma en consecuencia del tratado último.

El Sr. ISTURIZ, Presidente del Consejo de Ministros: El Congreso conocerá que yo no podia venir preparado para responder á esta interpelacion. Sin embargo, diré á S. S. que cuando he entrado en el ministerio estaba ya concluido el tratado de paz y comercio con la República de Venezuela, y uno de los artículos es el reconocimiento de la deuda que debe pagar la antes provincia y ahora Estado de Venezuela á los acreedores españoles. Estaba tan terminado este negocio, que mi antecesor tenia ya fijada la época y la regularidad en que deben empezar los pagos en la República de Venezuela.

Si S. S. quiere mas detalles, yo podré traer los antecedentes en la primera sesion; pero todo estaba concluido, y á mi no me ha quedado mas que ratificarlo.

El Sr. GARCIA: Quedo satisfecho.

El Sr. Vicepresidente ARMERO: Tiene la palabra el señor Calderon Collantes.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Saturnino): Señores, he sentido no haber podido exponer mis opiniones en la discusion que acaba de terminar; por consiguiente tengo que valerme de un medio que no está en armonia ni con mis hábitos parlamentarios ni con mis principios.

Seré conciso: la interpelacion que tengo el honor de dirigir al Gobierno de S. M. está reducida á estas breves palabras: Hay una porcion de provincias de la monarquia, provincias pacificas por hábito, sumisas al Gobierno, á la Constitucion y á las leyes, que estan sometidas á un estado excepcional. Este estado, señores, debe terminar, porque lejos de llenar el objeto que el Gobierno se propone no hace mas que enardecer las pasiones....

El Sr. Vicepresidente ARMERO: Tenga V. S. presente que está anunciando.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Voy á anunciarla.

Este estado excepcional debe cesar por lo mismo que estan mas inmediatas las próximas elecciones generales; mi pregunta, mi interpelacion se reduce á saber si el Gobierno está dispuesto á hacer cesar el estado de sitio en algunas provincias de la monarquia en el momento en que se estan preparando para proceder á nuevas elecciones.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: El Sr. Calderon Collantes ha recordado una especie de conversacion amistosa que hemos tenido en una sesion. S. S. dijo que no aprobaba mi política, y yo dije que tampoco aprobaba la suya. Indiqué S. S. que cuando habia sido Ministro le habia yo apoyado, y yo creo que dije que eso probaba que era consecuente. En fin, esto no pasó de una conversacion amistosa.

En cuanto á la cuestion....

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: Pido la palabra para pedir la observancia del reglamento, que dice que cuando se anuncie una interpelacion el Gobierno manifieste si está ó no dispuesto á contestar, ó si la aplaza.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Me habia levantado para contestar, pero digo ahora que aplazo la cuestion para otro dia.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Debo decir algo sobre la advertencia que el señor de la Hoz ha hecho á la mesa. Creia el Presidente que así como habia permitido algunas palabras mas

al Sr. Calderon Collantes, no se excedia al permitir media palabra mas al Sr. Ministro de la Gobernacion.

El Sr. SALAMANCA: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. SALAMANCA: Para manifestar que un incidente particular me habia impedido asistir á la votacion que acaba de tener lugar, y desearia constase mi voto conforme con el de la minoria.

El Sr. VICEPRESIDENTE: En el acta no puede constar, si en el Diario de las sesiones.

El Sr. SALAMANCA: Me es bastante que conste en el Diario de las sesiones.

Un Sr. Secretario subió á la tribuna y leyó el dictamen de la comision sobre el reemplazo ordinario del ejército permanent.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Este dictamen quedará sobre la mesa, se imprimirá, señalándose el dia de mañana para su discusion.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: Pido la palabra para anunciar una interpelacion.

El Sr. VICEPRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: En las breves palabras que ha pronunciado el Sr. Ministro de Hacienda me ha llamado la atencion que dos ó tres veces haya dicho S. S., con relacion á la reforma de los aranceles, que se presentarian en la mas próxima reunion de Cortes. Yo desearia que el Gobierno me manifestase para qué época pensaba aconsejar á S. M. que se reunan las próximas Cortes.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Yo creo que ningun Sr. Diputado ha entendido lo que dije, como lo ha entendido el Sr. Fernandez de la Hoz; quise manifestar mi ardiente deseo de que cuanto antes se presenten al Parlamento los nuevos aranceles; antes del mes de Diciembre si hubiera Cortes, como ahora cuando no lo esperábamos. Diré por fin á S. S. que estamos dispuestos á obedecer la Constitucion, á que las Cortes se reúnan dentro de este año de 1846, como está prevenido por la ley fundamental.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: Estoy satisfecho con esas palabras.

El Sr. Vicepresidente ARMERO: Se levanta esta sesion.

Eran las tres y cuarto.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del jueves 24 de Setiembre de 1846.

Lectura del proyecto de ley sobre autorizacion al Gobierno para continuar cobrando las contribuciones y rentas del Estado, e invertir sus productos hasta fin del presente año.

MADRID 24 DE SETIEMBRE.

La mayor parte de la breve sesion de ayer la ocupó el señor Orense en defender la proposicion que el dia anterior quedó pendiente. Su discurso, que repetidas veces excitó la hilaridad de la asamblea, fue una segunda edicion corregida y aumentada de todos los cargos dirigidos al Gobierno en las sesiones anteriores.

En seguida retiró su proposicion, satisfecho con haber conseguido su objeto, que no era otro que el de hablar cuanto tuvo por conveniente dentro y fuera de la cuestion que se debatia. Laudable es la perseverancia con que el Sr. Diputado por Palencia defiende en toda ocasion las opiniones é intereses de su partido; pero no lo es menos la condescendencia de que tantas pruebas le tiene dadas el Presidente y la mayoría del Congreso.

Dándose el punto por suficientemente discutido, se procedió á la votacion, quedando aprobado el voto de confianza nominalmente por 154 Diputados contra 12.

Lo restante de la sesion fue un fuego graneado de preguntas y de interpelaciones al Gobierno. El Sr. Llorente (D. Alejandro) interpeló sobre el estado en que se encontraba la ley de aranceles, á cuya interpelacion respondió el Sr. Ministro de Hacienda manifestándole lo adelantado que estan los trabajos de la mencionada ley, y que se presentará en los primeros dias de la mas proxima legislatura. El Sr. Ministro, visiblemente afectado, dió con este motivo gracias á las Cortes por el apoyo que habian prestado al Gobierno, protestando con lealtad y franqueza verificar cuantas mejoras puedan hacerse en el sistema tributario, que la experiencia acredite como necesarias, y asegurando que, corregidos los defectos que la experiencia ha hecho ver en el reparto de la contribucion de inmuebles, no deberá exceder en ninguna provincia ni respecto á ningun contribuyente del 10 por 100 sobre la propiedad.

Concluyó la sesion con la lectura del dictamen de la comision sobre el reemplazo de 25000 hombres pedido por el Gobierno, cuyo dictamen quedó sobre la mesa.

ESTUDIOS NECROLOGICOS.

Noticias y partidas de bautismo ó defuncion de algunos sevillanos famosos.

Noticia del doctor Juan Guillen de Cervantes.

Nació en Sevilla, de noble linaje, en el primer tercio del siglo XVI. Dedicado á la carrera de las letras, fue doctor en cánones y catedrático de esta facultad en la universidad de su patria. A su fama de docto y honrado debió que Sevilla lo enviase de procurador á las Cortes que se celebraron en Madrid en 1586. En ellas sostuvo con dignidad su alta mision, distinguiéndose en tan esclarecida asamblea por su sabiduría y por la firmeza de su carácter. Escribió un sólido comentario sobre 16 leyes de Toro, el cual fue muy bien recibido de los primeros juriconsultos de su tiempo. Murió en Sevilla el dia 29 de Noviembre de 1600, llorado por todos los amantes de las letras.

Partida del difunto.

En el libro 4º de difuntos de la parroquia de San Lorenzo de Sevilla, al folio útil 31 vuelto, se halla la siguiente partida: «En 30 de Noviembre de 1600 años enterraron en la iglesia de San Martin los beneficiados de esta iglesia al Dr. Juan Guillen Cervantes, el cual otorgó su testamento ante Diego de la

Barrera Farfan en 28 de Noviembre de 1600 años. Albaceas, el licenciado Muñoz y Bartolomé de Avila.»

Noticia de D. Diego de Quijada.

Nació en Sevilla el dia 14 de Febrero de 1544, siendo sus padres D. Alonso de Quijada, noble y rico caballero, y Doña Ana Bernal; no bien hubo llegado á los 12 años cuando ya se le conocian sus buenas disposiciones y talentos para la poesia, en cuyo divino arte sobresalió tanto, que mereció de Lope de Vega un honroso recuerdo en la silva segunda de su *Laurel de Apolo*, dedicada á los buenos ingenios sevillanos. Oigamos al insigne Lope de Vega cómo en la referida silva nos dá á conocer el sobresaliente mérito de tan distinguido jóven:

Y despertar en su lugar la agrada
La memoria llorosa
De aquel jóven *D. Diego de Quijada*,
Que la muerte envidiosa,
Transformada en arado,
Cortó sin tiempo como flor en prado.

Murió el jóven D. Diego de Quijada en medio de las mas lisonjeras esperanzas y de las lágrimas de todos los amantes del buen gusto, como una fragante y tierna flor, que antes de abrir cae al suelo tronchada por la furia de los aquilones. Desgraciadamente no tenemos noticia alguna de su sepulcro; pero creemos que debería fallecer en Sevilla.

Partida de bautismo.

En el libro 1º de bautismos de la parroquia de San Pedro de Sevilla, al folio 153 vuelto, se lee esta partida: En jueves 14 dias del mes de Febrero de 1544 años bauticé yo Gonzalo Ruiz, beneficiado de esta iglesia de San Pedro, á Diego, hijo de Alonso Quijada y de Ana Bernal. Fueron padrinos Juan de Burrestas, vecino de San Salvador, y Gerónimo de Frias, vecino asimismo de San Salvador, y Luisa de Porras, vecina de San Pedro.—Gonzalo Ruiz.

Noticia de Diego de Giron.

Nació en Sevilla en los primeros años del siglo XVI. Lleno de amor por las bellas letras, buscó ansioso un maestro y lo encontró afortunadamente en su paisano el famoso humanista Juan de Mal-Lara, que en aquella feliz época enseñaba retórica á todos los ingenios sevillanos. Su talento y su aplicacion le hicieron tan recomendable á los ojos de su sapientísimo preceptor, que logró verse pronto distinguido entre todos sus mas aventajados discípulos. Muchas veces Juan de Mal-Lara le consultaba teniendo con él las mas honrosas consideraciones. Fue muy amigo del célebre poeta y literato el maestro Francisco de Medina, uno de los mas puros y elegantes escritores de su tiempo, y del sabio y valeroso Gonzalo Argote de Molina. Escribió Diego de Giron algunas obras muy eruditas en prosa y verso, é hizo varias traducciones del griego y del latin, en las cuales dió muy bien á conocer sus profundos conocimientos en estos dos idiomas, su buen gusto y amena literatura. Murió en Sevilla, bastante anciano, el dia 24 de Enero de 1590.

Partida de difunto.

En el libro 1º de difuntos de la parroquia de San Martin de Sevilla al folio 61 se encuentra una partida que dice así: «En 24 del mes de Enero de 1590 años falleció en esta collacion Diego Giron, maestro de gramática. Enterróse en esta dicha iglesia; hizo su testamento ante Diego de la Barrera Farfan en 10 dias del dicho mes. Fueron sus albaceas Fernando de Leon, Maria Ojedo y Doña Beatriz de Sanabria su muger. Dejé á cuerpo presente cuatro misas rezadas. Son las siguientes. Aqui las misas y los nombres de los sacerdotes que las dijeron.»

Noticia del doctor Juan de Salinas.

Nació en Sevilla, de nobles y piadosos padres, en el último tercio del siglo XVI. Dedicado á la carrera eclesiástica, desempeñó altos destinos. Fue canónigo de la catedral de Segovia, visitador del arzobispado de Sevilla, y últimamente administrador del antiguo hospital de San Cosme y San Damian (vulgo de las *Bubas*). Desde sus primeros años se habia aficionado á la poesia, cultivándola con mucho crédito. Algunas de sus composiciones corren impresas en el *Romancero general* y otras, como sucede con casi todos nuestros buenos manuscritos, se hallan todavia inéditas. El doctor Juan de Salinas unia á una exquisita ciencia una sólida virtud. Su vida contemplativa y arreglada le granjeó grande reputacion. Murió en Sevilla el dia 5 de Enero de 1642. Su nombre será siempre acatado por los amigos de la verdadera sabiduria.

Partida de difunto.

En el libro tercero de difuntos de la parroquia de Sta. Catalina de Sevilla, al folio 4º, hay la siguiente partida: «En 5 de Enero de 1642 murió en esta collacion el doctor Juan de Salinas, administrador del hospital de las Bubas. Enterróse en la iglesia de las monjas de los Reyes, junto á Santiago el Viejo. No testó. Dió poder para testar al licenciado Bernabé Bañuelos, cura del mismo hospital, y vive en él. En 6 se le dijo la misa de cuerpo presente.—Al margen.—Luis Velazquez.

ANTONIO GOMEZ ACEVES.

JUNTA DE QUEMA DE DOCUMENTOS DE LA DEUDA PUBLICA.

En el anuncio de quema de documentos de la deuda pública no endosable, publicado por suplemento á la Gaceta de 11 del actual, se han notado las erratas siguientes:

Folio.	Col.	Línea.	Dice.	Debe decir.
24	8ª	35 al 43	200 al 247	1200 al 1247
34	5ª	74	49,598	45,598
39	8ª	36	58,552	55,552
41	4ª	8	18,553	18,153

El número 65,772 de 2000 rs. del 5 por 100 se halla indebidamente colocado al fol. 35, col. 7ª, entre los del 4 por 100.

Los números 6992 y 6994 de 200 pesos se hallan tambien colocados indebidamente al fol. 11, col. 6ª, entre los de 50 pesos, por cuya razon el importe de rs. vn. 227.755.550.7, que aparece en dicho suplemento, debe ser de rs. vn. 227.759.550.7.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público, para que

si algun interesado se cree con derecho á los títulos ya rectificadlos entable sus reclamaciones en el preciso término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio.

En la noche del lunes se representó en la sociedad del Museo Matritense la conocida comedia de Scribe titulada *El vaso de agua*, y su ejecucion fue de las mas perfectas que tienen lugar en dicho teatro. La Sra. Paz en el papel de Reina hizo cuanto podia esperarse de una actriz de primer orden; su voz, su accion, su sentimiento, todo fue natural y digno de la Reina Ana de Inglaterra. La Sra. Chirivella, tan justamente apreciada por la sociedad del Liceo, sostuvo con buen éxito el papel de la intrigante y altiva duquesa, de que tan buenos recuerdos nos ha dejado la distinguida atriz Doña Bárbara Lamadrid. El papel de la interesante Abigail encontró un intérprete no menos feliz en la señorita Aparicio, y el Sr. Castejon en el de lord Polimbros nos demostró cuánto sirven el estudio y el entusiasmo por el arte escénico para desempeñar con acierto los mas difíciles papeles. El celo de los demas actores de uno y otro sexo, lo bien servida que estuvo la escena y el aparato con que fue exornada, todo concurrió á la mayor brillantez del espectáculo.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 25 de Setiembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 35 7/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 1/2 pap. Paris, 15-17 id.

Alicante, 3/4 din. b.	Málaga, 1 1/2 din. b.
Barcelona á ps. fs., 1 1/4 pap. id.	Santander, 1 id. id.
Bilbao, 3/4 din. id.	Santiago, par.
Cádiz, 1 b.	Sevilla, 3/4 b.
Cruña, 1/2 din. b.	Valencia, id. id.
Granada, 1/2 b.	Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia del lugar de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los capitales que constituyen las dos capellanías colativas fundadas en la parroquia de la villa de Mostoles por el doctor D. Vicente Fernandez Mondero y el coronel D. Eugenio Gonzalez Maldonado, vecinos que fueron de la Puebla de los Angeles, en el reino de la Nueva España, en América, consistente cada uno de dichos capitales en 57,500 rs., segun escritura otorgada en Madrid ante el escribano D. Francisco Javier Cortés en el año pasado 1765, á fin de que en el término de 10 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de Madrid, deduzcan el que crean les asiste en este tribunal por la escribanía del referendatario; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 16 de Setiembre de 1846.—Licenciado, Nacarino Brabo.—Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se cita, llama y emplaza á los que se contemplan con derecho á los bienes quedados por D. José Fonsosoro y Serralta, teniente retirado en esta plaza, para que dentro de 30 días le deduzcan en forma ante el referido juzgado, calle de la Concepcion Gerónima, frente á la lotería; con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Respecto que José García, vecino de esta villa, que resulta reo de estupro cometido en la persona de Escolástica García, ha sido mandado arrestar, y no pudo tener efecto por haberse ausentado, se le cita para que se presente, y se encarga á todas las autoridades que se practiquen las mas activas diligencias en solicitud del indicado reo, y siendo habido se proceda á su captura y remesa con seguro á mi disposicion.

Villagarcía Agosto 24 de 1846.—Alvaro Rodriguez de Cela.

Señales del reo.

Edad 17 años, estatura cuatro pies y medio, poco mas ó menos, color trigueño, pelo negro, barba ninguna. Viste camiseta de bayeta azul en lugar de chaqueta. Pantalón negro remendado con lona blanca, y á veces de paño pardo. Sombrero de paja ó serrano, de paño ordinario.

D. José Torralba Irazzo, auditor de Guerra honorario, y juez de primera instancia de este partido de San Clemente &c.

Por el presente edicto y término de 30 días, á contar desde esta fecha, cito y emplazo á Gregorio Garcia, natural de Villagordo del Marquesado, reo prófugo por causa que se sigue sobre muerte violenta de Estanislao Alvarez, que fue de Hinojosa, accedida en el molino del Licenciado, término del castillo de Garcimuñoz, presentándose por de luego en la cárcel de este partido, donde será oido en sus excepciones y defensa; apercibido que de no hacerlo se declarará contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar; y por su ausencia se entenderán las diligencias con los estrados del juzgado.

Dado en San Clemente á 14 de Setiembre de 1846.—José Torralba Irazzo.—Por mandado de S. S., Pedro José Risueño.

En virtud de providencia del señor intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por el presente anuncio y término de 15 días á Manuel Albacete, vecino de Maranchon, casado, arriero, para que dentro de dicho término se presente en este juzgado y escribanía mayor de Rentas, sita en el piso principal de la casa nominada los Consejos, á

prestar declaracion y demas que convenga en la causa que pende contra el mismo por aprehension de contrabando y resistencia á una partida de guardia civil en las inmediaciones de Valdelecha en el mes de Julio del año último; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, ministro honorario de la audiencia de Granada y juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, que por ahora despacha la vacante de D. Santiago Manuel de Alboniga, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes del abintestato de José Fuertes, ya sea en concepto de herederos ó acreedores, á fin de que dentro del término de 10 días, que por tercero y último se les señala, se presenten á deducir sus acciones en dicho juzgado y referida escribanía, bajo apercibimiento de que les parará perjuicio. Asimismo se suplica á todas las personas que sepan el paradero de algunos bienes de José Fuertes, lo manifiesten al procurador síndico del mismo D. Juan Vicente Monteaguado.

Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid.—En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia en esta corte, ante el escribano de número D. Miguel María Sierra, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á un patronato de huérfanas que parece dotó el presbítero D. Gaspar del Salto y Castilla, beneficiado que fue en la iglesia parroquial de la villa de Illescas, en el testamento que otorgo en ella en 26 de Noviembre de 1759 con tres efectos de la villa de Madrid; el uno sobre la renta del hierro, capital 26,400 rs. en cabeza de D. Juan Gutierrez Coronel; el otro de 11,000 rs. de principal sobre la sisa Carnero de Hospitalet, en cabeza de Doña Guiomar de Benavente, y el otro en 2700 rs. de capital sobre la sisa cuarto de palacio, en cabeza de D. Juan Bautista Benavente, para que dentro del término preciso y perentorio de 30 días, contados desde la publicacion de este aviso comparezcan en el referido juzgado y escribanía por sí ó por medio de procurador suficientemente autorizado á evacuar el traslado que se les ha conferido de la demanda propuesta por Doña María del Salto y Castilla, vecina de Illescas, sobre que se declare la inexistencia de dicha fundacion y se la adjudiquen los indicados tres efectos como de propiedad libre, en calidad de heredera de su difunto padre D. Agustín; prevenidos que de no verificarlo se dará á los autos el curso que corresponda, parándoles la determinacion el perjuicio que haya lugar.

Doctor D. Juan Pablo Clemente, juez de primera instancia por S. M. de esta villa de Yecla y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la dotacion de la capellanía colativa que en la parroquia de esta villa fundaron Pedro Carpena y Agueda Vicente en 21 de Febrero de 1756, para que en el término de 30 días acudan á mi juzgado á usar del que les asista; pues en diligencias instadas por D. Pedro y D. Manuel Carpena así lo tengo mandado en auto de 14 del corriente por la escribanía del infrascripto; pues pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Yecla á 16 de Setiembre de 1846.—Juan Pablo Clemente.—Por su mandado, José Martínez.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano de número Don Carlos Rodriguez de Moya, se manda convocar por segunda y última vez á cuantos se consideren con derecho á los bienes del concurso del Estado y marquesado de la Conquista, para que comparezcan á deducirle en dicho juzgado y citada escribanía dentro del preciso y último término de 30 días, contados desde su publicacion en la Gaceta del Gobierno; apercibidos de que en otro caso, sin mas citales ni emplazarles, les parará entero perjuicio el convenio ó acuerdo que se verifique entre el poseedor actual de los mayorazgos concursados y los acreedores que sean legítimos, y comparezcan para celebrarle en la forma legal.

D. Francisco de Paula Linares, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes-dote de que se compone la capellanía fundada en esta dicha ciudad por Diego Lopez Mayorgas, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha en que se inserte en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de la provincia, que por segundo le señala, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir sus pretensiones; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de Diego Escobar y Torralba que la ha solicitado, conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841.

Dado en la ciudad de Lueña á 6 de Agosto de 1846.—Francisco de Paula Linares.—Por mandado de dicho Sr. juez, Antonio de Blancas y Palma.

D. Cristobal de Castro y Pisa, abogado de los tribunales de la nacion, del ilustre colegio de la ciudad de Granada y juez de primera instancia de esta villa de Chiclana de la Frontera y su partido.

En virtud del presente cito y convoco á todas las personas que se conceptuaren con derecho á la posesion y propiedad de los bienes que constituyen la capellanía fundada por D. José Ventura Cabrera y Doña María Jimenez Barriga para que en el término de 30 días, contados desde que se inserte un ejemplar como el presente en la Gaceta del reino, comparezcan á deducirlo en este juzgado; apercibidas que en su defecto, pasado que sea dicho término, se proveerá lo que corresponda; lo que se verifique consiguiente á tenerlo así mandado en el expediente que se sigue á instancia de D. Francisco de San Valdivino sobre que se le adjudiquen los bienes-dotacion de dicha capellanía.

Y para que llegue á noticia de todos se publica y fija el presente. Chiclana de la Frontera 14 de Setiembre de 1846.—Cristobal de Castro y Pisa.—Por mandado de dicho señor, José Diosdado Gutierrez.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valencia y juez de primera instancia de esta capital, refrendada por la escribanía del número de la misma á cargo de D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes del patronato memoria de misas y pension que para estudiantes de su familia fundó en Alcalá de Henares Fray Agustín de Villafraña, para que en término de 20 días, que por segundo se les señala y correrá desde la publicacion de este aviso, comparezcan á deducir sus acciones ante dicho Sr. juez y escribanía referida; prevenidos de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Joaquin María Casaldueiro, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia del cuartel de San Juan de esta ciudad de Murcia y encargado del de la catedral de la misma.

Hago saber que en dicho juzgado de primera instancia del de la catedral, que por ausencia de mi compañero D. Ramon Marin Allocea estoy encargado, y actuacion del infrascripto escribano que lo es de este número, penden diligencias promovidas, á instancia de D. Francisco Lopez de Aguilar, de esta vecindad, sobre derecho á los bienes en que consiste la dotacion de la capellanía que en la santa iglesia catedral de Santa Maria de esta ciudad fundó Doña Blasa Valverde, vacante por fallecimiento del último capellan que la disfrutó, con arreglo á la ley que rige en el particular, en la que por auto de 4 de Junio último, germinado en 5 del actual, se mandó entre otras cosas convocar por medio de edictos á los demas parientes ó interesados que se crean con derecho á la misma, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de este, se presenten en dicho juzgado y oficina á deducir el que les asista; bajo apercibimiento que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos he mandado despachar el presente.

Murcia 18 de Setiembre de 1846.—Joaquin María Casaldueiro.—Por mandado de S. S., Deograss Serrano de la Parra.

SUBASTAS.

Debiendo arrendarse en pública licitacion las fincas que á continuacion se expresan, pertenecientes á los Excmos. Sres. duques de la Roca en la provincia de Avila, se ha señalado al efecto el día 27 del actual, de diez á doce de la mañana, en la contaduría de SS. EE., calle del Barco, núm. 25, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones á que han de arrendarse los arriendos.

Dehesa de Berrocalejo, sita en término del lugar de Vientos.

Id. de la Florida, id. del lugar de Sanchoreja.

Id. de Brieba y Navillas, id. del lugar de Cillan.

Id. de Pedro Serrano, id. del lugar de Martiherrero.

Id. de Manzaneros, id. del lugar de Alamedilla.

Id. de Fuenteguinaldo, id. de id.

Tierzas de labor en término de Ataquines.

Id. de id. en término de Muñico y Rinconada.

Id. de id. en término de Gutierrez Muñoz.

Id. de id. en término de Cantiveros.

Huerta de Canales, en término de Ojos-albos.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.

2º La gran comedia de magia en tres actos, escrita por Don Juan Eugenio Hartzenbusch, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA,

exornada en trajes, decoraciones, juguetes, transformaciones, bailes, coros y numeroso acompañamiento del mismo modo que cuando se estrenó. Las decoraciones han sido retocadas de nuevo por el profesor D. Federico Lucini.

Atendida la extension de la comedia, no se hará ningun fin de fiesta.

Debiendo ser los intermedios algo mas largos que de costumbre para dar lugar al cambio de las complicadas decoraciones, tocará en ellos la orquesta piezas escogidas y tandas de valeses.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio de D. José Abrial, pintor de este teatro.

Se dará principio con una brillante sinfonía.

Seguirá el melo-mimo drama cómico-pantomímico-burlesco, en tres actos, titulado

TODO LO VENCE AMOR

6

LA PATA DE CABRA.

La empresa no ha perdonado medio ninguno á fin de presentar esta popularísima produccion del modo mas digno. Todo cuanto á su aparato corresponde es nuevo, y aun en la disposicion se ha procurado que haya toda la novedad posible.

MUSEO. A las ocho de la noche

La comedia en tres actos titulada,

MI EMPLEO Y MI MUGER.

Intermedio de baile nacional.

Concluirá con la picecita en un acto titulada

EL MAESTRO DE LA TUNA.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.